



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 81, fecha: jueves, 28 de Abril de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS DEL PROGRAMA RECUAL DE ALBALATE DE ZORITA ALBALTE DE TODO COLOR

1225

Debido a errores materiales o de hecho existentes en las bases aprobadas con fecha 20 de abril de 2022 del Proceso de selección para la provisión de ocho plazas de alumnos/as- trabajadores/as del programa RECUAL 2021 en el Ayuntamiento de Albalate de Zorita según la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 109.2 La Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985 de 2 de abril. Resuelve;

Primero: Modificar las citadas bases en el punto "Tercero: Condición de admisión de aspirantes" ampliando el mismo mediante la inclusión del siguiente punto:

"TERCERA: Condición de admisión de aspirantes

(...)

j) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de cualquiera de los títulos requerido para acceder a la obtención de un certificado de profesionalidad nivel 2, según la normativa reguladora."



Segundo: Ampliar el plazo de presentación de solicitudes inicial, hasta el miércoles 11 de mayo de 2022 inclusive.

En Albalate de Zorita, 26 de abril de 2022 firmado por el Alcalde-Presidente, D.
Alberto Merchante Ballesteros